



GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

DECRETO DEPARTAMENTAL N° 059/2022

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 279 de la Constitución Política del Estado establece que el Órgano Ejecutivo Departamental está dirigido por la Gobernadora o Gobernador del Departamento, en condición de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, la Ley Departamental N° 250 de 27 de noviembre de 2017, tiene por objeto Declarar Héroe Departamental al Coronel don Mariano Lino Morales de los Reyes, Comandante de la V División del Ejército de Bolivia, que combatió en la Batalla de Canchas Blancas en la Guerra del Pacífico.

Que, el artículo 4, numeral 8 del Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, establece cuales son los días festivos y de celebración oficial para el Departamento de Tarija.

Que, la meritada Ley Departamental N° 250, instituye al día el 12 de noviembre de cada año, como día festivo y de celebración oficial, conmemorando la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, en respeto y admiración de esa acción bélica trascendental para la historia departamental y nacional.

Que, en base a los trabajos de investigación y estudios realizados, la Sociedad de Etnografía e Historia de Tarija - SOETHIS, solicitó al Gobierno Autónomo Departamental, que pueda llevar a cabo la conmemoración de la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, mediante un acto público, en cumplimiento a la Ley Departamental N° 250, siendo una acción de promoción y conservación patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Que el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija, en su Artículo 36, numeral 19, señala que es competencia del Gobierno Autónomo Departamental de Tarija, la promoción, conservación de la cultura, patrimonio cultural, histórico, entre otros, tangible e intangible departamental.

POR TANTO;

El señor Gobernador del Departamento de Tarija, en ejercicio de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, el Estatuto Autonómico Departamental de Tarija y demás legislación vigente

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - DECLÁRESE como día festivo y de celebración oficial en el Departamento de Tarija, al **12 DE NOVIEMBRE** de cada año, en conmemoración a las heroicas y sacrificadas acciones de notables ciudadanos tarijeños y otros ciudadanos bolivianos en la Batalla de Canchas Blancas de la Guerra del Pacífico.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Se instruye a la Dirección de Cultura y Patrimonio de la Gobernación del Departamento de Tarija, que el día 12 de noviembre de cada año, realice los actos públicos y protocolares de conmemoración a la gloriosa Batalla de Canchas Blancas, para restituir el patrimonio cultural e histórico del Departamento de Tarija.

Es dado en el Despacho del señor Gobernador del Departamento de Tarija, a los once días del mes de noviembre del año dos mil veintidós.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.

Oscar Gerardo Montes Barzón
GOBERNADOR
DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

